MISNISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA- MME
TRASLAPE CARTOGRÁFICO
EQUIPO COMPONENTE AMBIENTAL
Elaboró: Alejandro Moya

Análisis Cartográfico Polígono del Municipio de Cabrera, Departamento de Cundinamarca

Se realizó un análisis cartográfico del polígono ubicado en el departamento de Cundinamarca, Municipio de Cabrera, cuyas coordenadas aproximadas son 3°59'5.12"N – 74°28'53.27"O. El polígono fue sometido a un análisis espacial utilizando el software ArcGIS, efectuando el traslape con las siguientes capas geográficas.

Principales Riesgos Naturales en el Municipio de Cabrera

Las principales amenazas identificadas para el Municipio de Cabrera:

- **Inundaciones:** El municipio está atravesado por varios cauces, entre ellos el río Cabrera y la quebrada La Cañada, los cuales pueden desbordarse durante la temporada invernal. Las inundaciones afectan cultivos, viviendas cercanas a los ríos y vías rurales, ocasionando pérdidas económicas y deterioro ambiental. La ocupación de las rondas hídricas y la ausencia de obras de control hidráulico aumentan la vulnerabilidad. Por lo tanto, este riesgo se considera como **medio**
- **Movimientos en Masa:** Cabrera presenta una alta susceptibilidad a deslizamientos y derrumbes, debido a su relieve quebrado, pendientes pronunciadas y suelos inestables. Las lluvias intensas saturan los suelos y generan inestabilidad en los taludes, afectando principalmente vías terciarias, viviendas rurales y zonas agrícolas. La deforestación y las malas prácticas de manejo del suelo aumentan la frecuencia y magnitud de estos eventos. Por su impacto potencial y recurrencia, este riesgo se clasifica como **alto**.
- **Incendios Forestales**: Durante la época seca, especialmente entre diciembre y marzo, la vegetación y los pastos se tornan altamente combustibles. Las quemas no controladas para la limpieza de terrenos agrícolas constituyen la principal causa de incendios. Estos eventos generan pérdida de cobertura vegetal, afectación de fauna, erosión y degradación del suelo. Por su frecuencia y capacidad de expansión, se clasifica como un riesgo **medio**.
- **Sismos:** Cabrera se encuentra en una zona de amenaza sísmica media-alta, influenciada por las fallas geológicas del Sumapaz y del Magdalena. Los sismos pueden causar daños en viviendas construidas con materiales tradicionales (bahareque, tapia pisada) y activar movimientos en masa secundarios. Debido a la exposición estructural y a la posible afectación de la infraestructura, el riesgo sísmico se considera **medio**.
- **Vendavales y Tormentas eléctricas:** Los vendavales y tormentas eléctricas son frecuentes en las épocas de transición climática. Los vientos fuertes provocan destechamientos, caída de árboles y daños en la red eléctrica, mientras que las descargas eléctricas representan peligro para personas y estructuras. Aunque no son permanentes, su ocurrencia ha aumentado, por lo que el riesgo es **medio**.

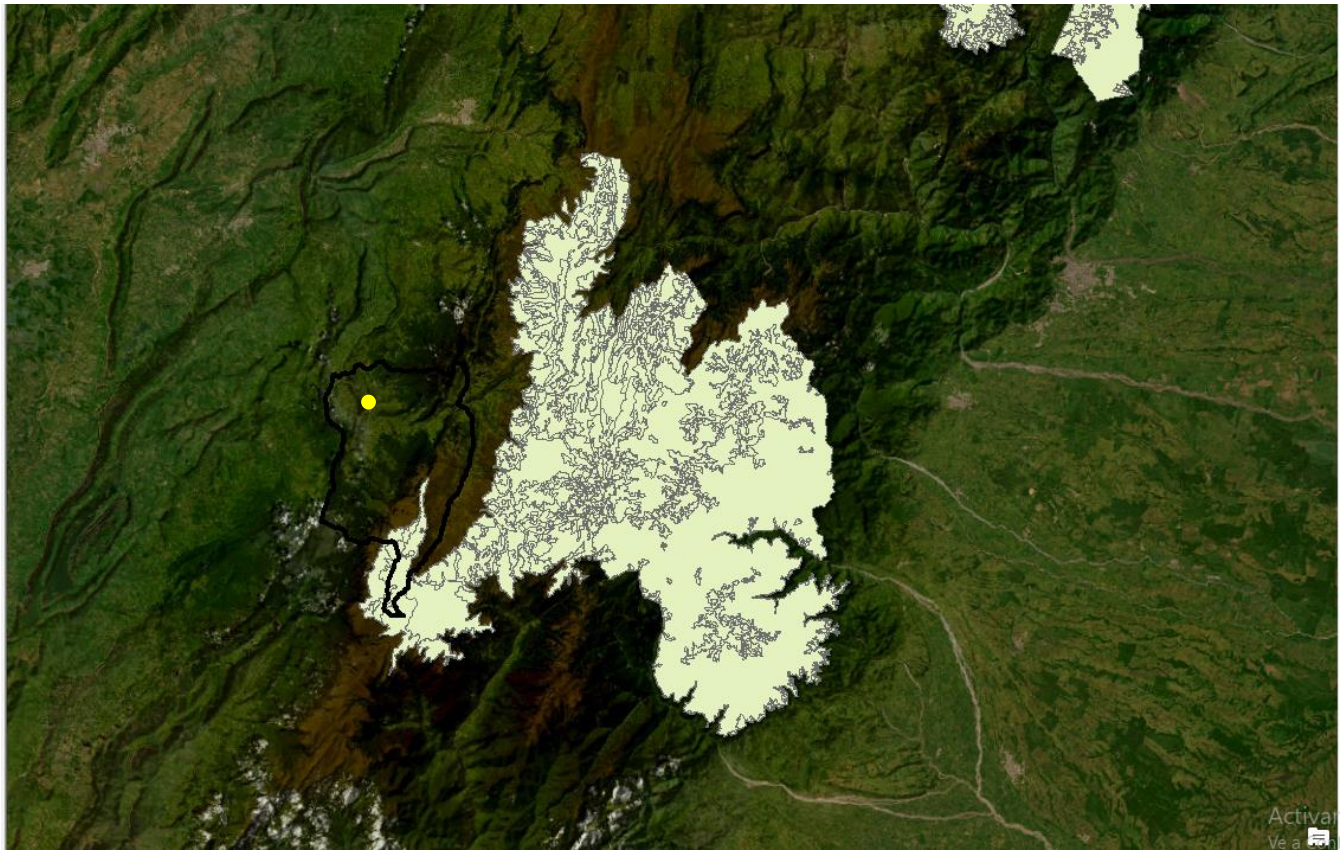
CORREO: ***jamoya@minenergia.gov.co***

- **Sequias:** El municipio presenta periodos de sequía estacional, asociados a fenómenos como El Niño, que reducen el caudal de las fuentes hídricas y limitan la disponibilidad de agua para consumo humano y riego. Estas condiciones generan pérdidas agrícolas y escasez de pastos para el ganado. Dada su frecuencia moderada y los impactos localizados, el riesgo se clasifica como **bajo a medio**.

TRASLAPES

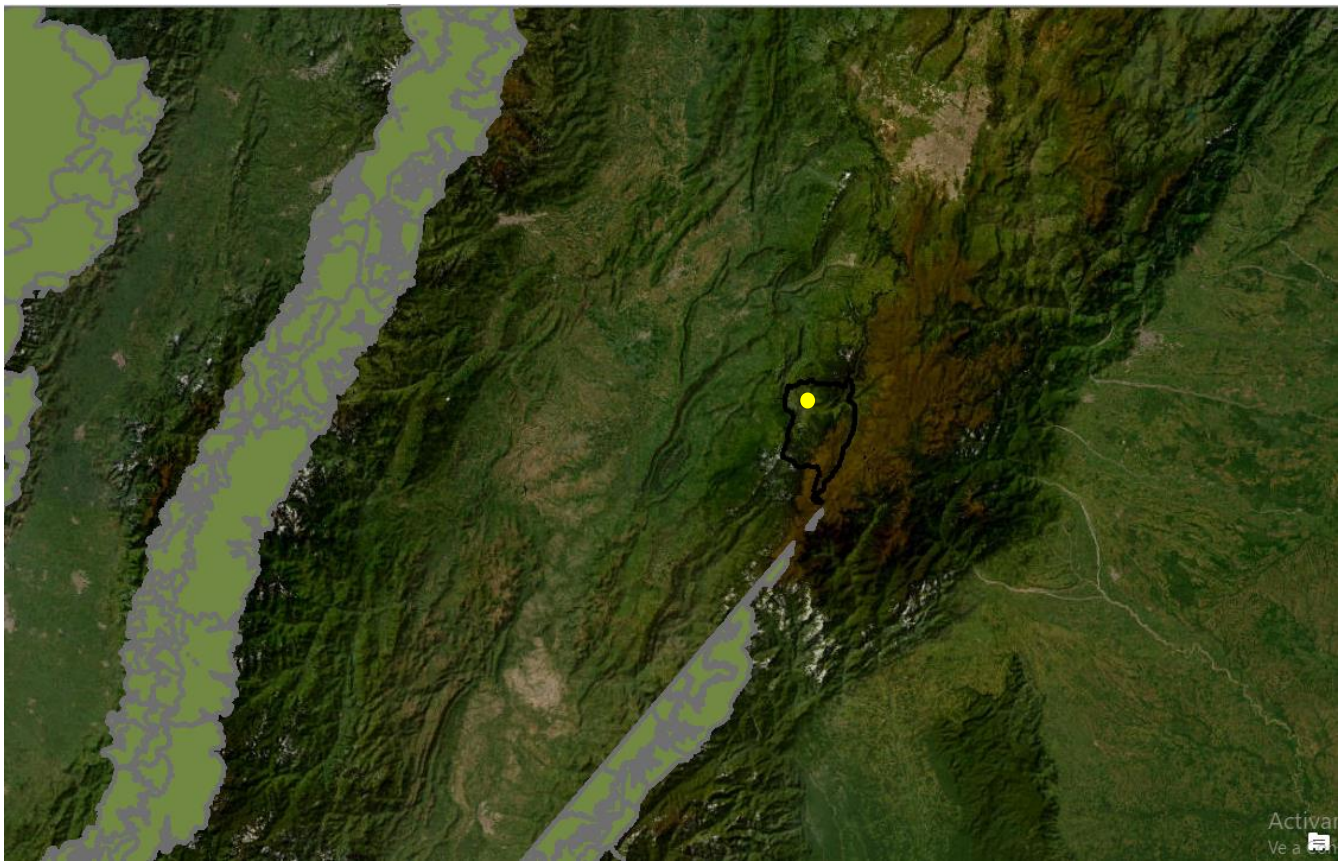
- **Parques nacionales naturales de Colombia – PNNC**

En el polígono **"No"** se identifica traslape con áreas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales, por lo tanto, no se evidencian posibles conflictos asociados a las diferentes visiones sobre el uso, manejo o conservación del territorio frente a dichas zonas de protección ambiental.



Ley Segunda de 1959

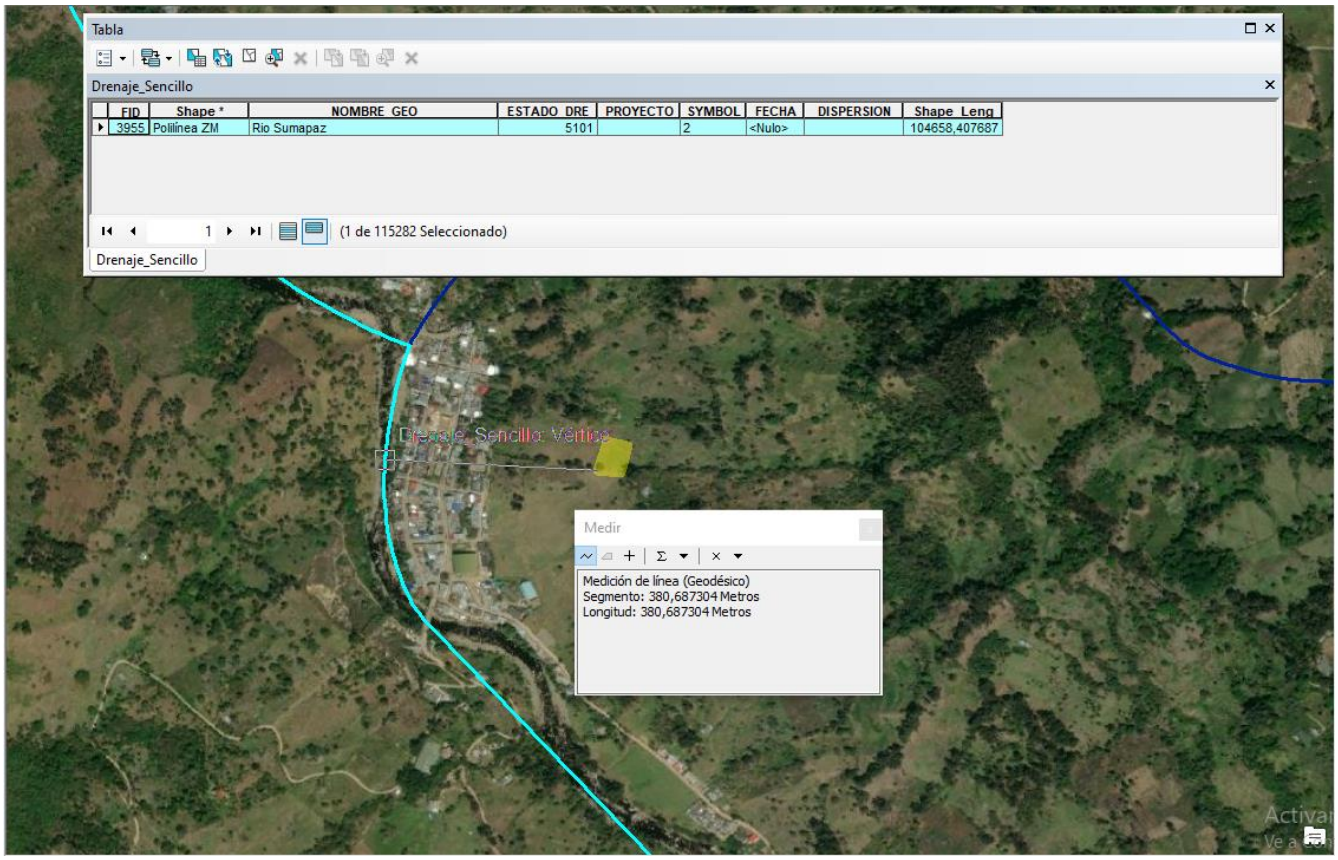
De acuerdo con el análisis geoespacial realizado en ArcGIS, mediante el cruce del polígono, con la capa oficial de Reservas Forestales Nacionales definidas por la Ley Segunda de 1959, se verifica que el área **"NO"** se encuentra dentro de ninguna de estas zonas.



CORREO: ***jamoya@minenergia.gov.co***

Hidrografía

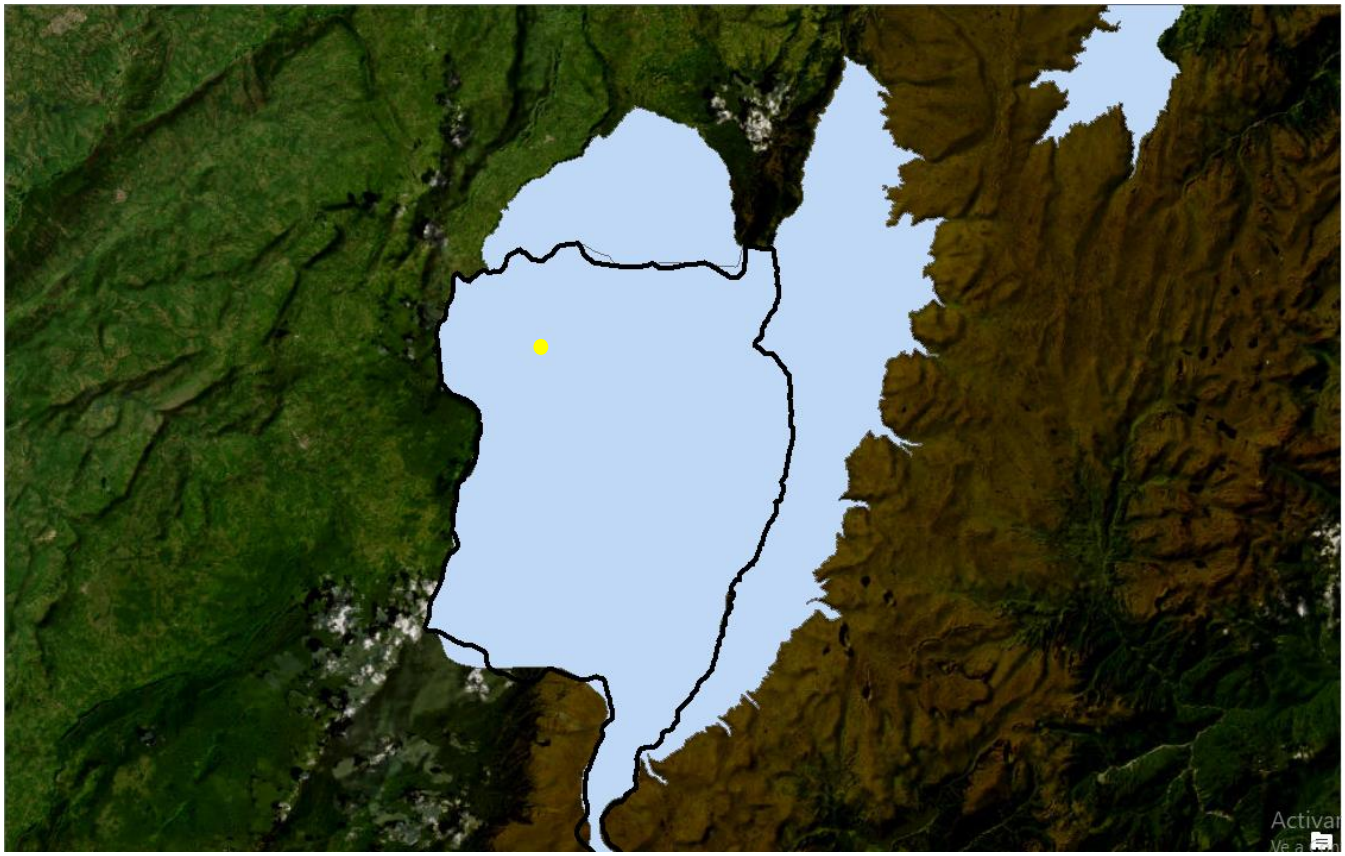
El análisis hidrográfico del predio evidencia que este se encuentra a una distancia de 380 metros de la fuente hídrica más cercana (Rio Sumapaz) determinándose que, hidrográficamente, **"No"** se ubica dentro de zonas de influencia directa ni áreas que limiten o afecten el desarrollo del proyecto a implementar.



CORREO: ***jamoya@minenergia.gov.co***

- **Zonas de Reserva Campesina**

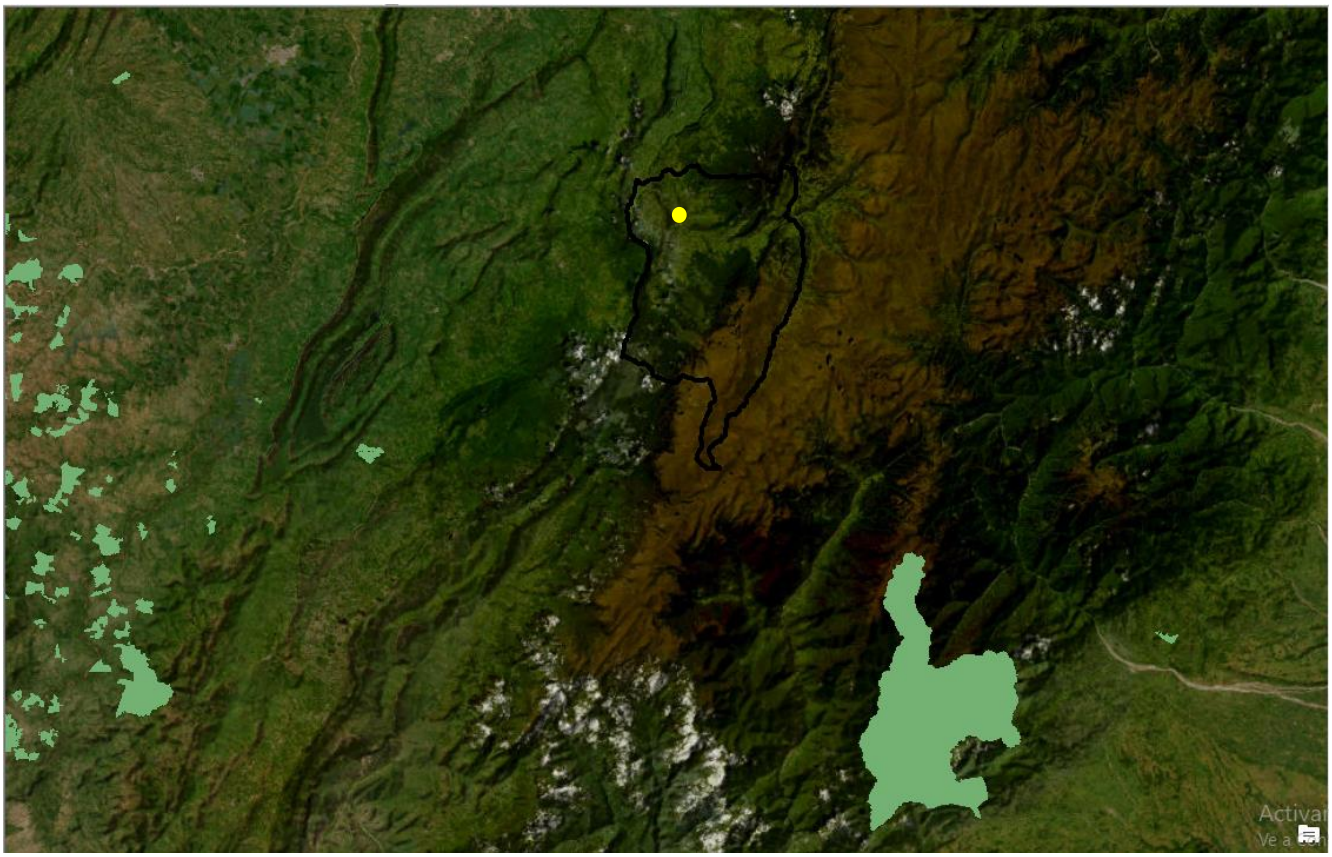
Al realizar el cruce geoespacial del polígono del proyecto con la capa oficial de Zonas de Reserva Campesina Constituidas, se verifica que el área destinada para el proyecto **"SI"** se encuentra dentro de la Zona de Reserva Campesina reconocida oficialmente por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).



CORREO: ***jamoya@minenergia.gov.co***

- **Resguardo indígena**

El polígono del proyecto **"NO" se encuentra en resguardo indígena formalizado**, según la cartografía oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el Ministerio del Interior.



CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis de traslape realizado entre el polígono suministrado y las diferentes capas geográficas consultadas, se identificó que el polígono de interés **se encuentra dentro de la Zona de Reserva Campesina del municipio**, establecida mediante la Resolución INCORA No. 046 de 2000, en el marco de la Ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 de 1996. Estas zonas priorizan el uso agropecuario sostenible y la protección ambiental, por lo que la ejecución de proyectos en su interior requiere verificación previa de compatibilidad con el Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) municipal.

Recomendación:
Se recomienda gestionar concepto ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para confirmar la viabilidad del proyecto de solución fotovoltaica, considerando las restricciones y lineamientos vigentes en la zona.

CORREO: ***jamoya@minenergia.gov.co***

MISNISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA- MME
TRASLAPE CARTOGRÁFICO
EQUIPO COMPONENTE AMBIENTAL
Elaboró: Alejandro Moya

Se informa que el polígono **"NO"** se encuentra dentro de áreas protegidas frente a las siguientes categorías:

- **Parques nacionales naturales de Colombia – PNNC.**
- **Ley Segunda de 1959.**
- **Hidrografía.**
- **Resguardo indígena.**

ALEJANDRO MOYA
C.C. 1.068.927.341 de Anolaima

Lugar y Fecha: Bogotá, octubre de 2025

CORREO: ***jamoya@minenergia.gov.co***